

¿Cómo presentamos una solicitud?



Llene con cuidado una solicitud de CCS y devuélvala a la oficina de CCS del Condado de Butte. Se puede obtener una solicitud en una oficina de CCS o en línea en:

www.dhcs.ca.gov/services/ccs

Para obtener más información o para obtener ayuda para completar la solicitud, comuníquese con CCS del Condado de Butte:

Oficina CCS del Condado de Butte:
530.552.3891
2491 Carmichael Drive, Suite 400
Chico, CA 95928

CCS ATIENDE A NIÑOS DESDE
EL NACIMIENTO HASTA LOS
21 AÑOS DE EDAD.



Póngase en contacto con nosotros por teléfono.



**Call California
Children's Services (CCS)**
530.552.3891

Encuéntrenos en línea.



Sitio de Butte County
www.buttecounty.net/publichealth
Search the "PROGRAMS" tab for:
"Nursing Programs."

Sitio de California CCS
www.dhcs.ca.gov/services/ccs

Facebook
[Facebook.com/buttecountypublichealth](https://www.facebook.com/buttecountypublichealth)

Twitter
[Twitter.com/BC_PubHealth](https://twitter.com/BC_PubHealth)

Instagram
[Instagram.com/bcpublichealth](https://www.instagram.com/bcpublichealth)



CUIDANDO A NIÑOS
CON NECESIDADES
MÉDICAS
COMPLEJAS



California Children's Services (CCS)

2491 Carmichael Drive, Suite 400
Chico, CA 95928

¿Qué es CCS?

CCS es un programa estatal que ayuda a niños con ciertas enfermedades, limitaciones físicas o condiciones crónicas de salud.



¿Puede nuestro hijo obtener CCS?

Cualquiera puede referir a un niño para ser considerado para el programa CCS. Por favor, póngase en contacto con la oficina de CCS para más información: 530-552-3891.



¿Hay otros requisitos?

Para obtener CCS, su hijo debe:

- Tener una edad desde el nacimiento hasta 21 años; y
- Tener una afección médica que sea cubierta por CCS; y
- Ser residente del Condado de Butte; y
- Tener un ingreso familiar menor de \$40,000, basado en el ingreso bruto ajustado en el formulario de impuestos del estado



¿Qué pasa si el ingreso de mi familia es mayor de \$40,000?

Los servicios de CCS pueden estar disponibles si se cumplen una o más de las siguientes condiciones:

- Medi-Cal (alcance completo, sin SOC).
- Los gastos médicos de su bolsillo para la atención del niño son más del 20% del ingreso familiar.
- Solo se solicitan servicios del programa de terapia médica.
- Hijo adoptado con una afección médica calificada conocida al nacer.

¿Qué tipos de servicios ofrece CCS?

CCS puede administrar el cuidado médico de un niño. Esto significa que CCS ayudará a niños calificados a acceder a médicos especializados y a la atención que puedan necesitar. Algunas veces, CCS refiere niños a otras agencias, como enfermería de salud pública o el centro regional para que un niño pueda obtener los servicios que necesita.

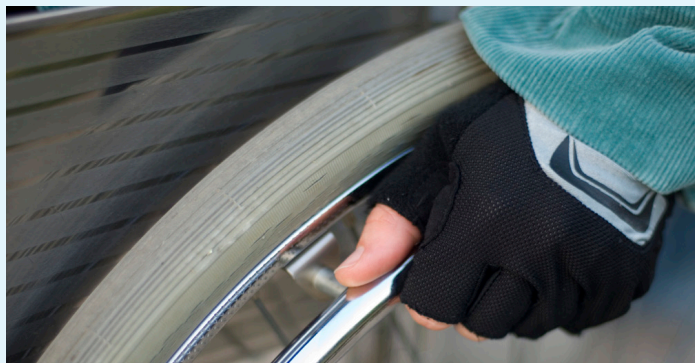
CCS también tiene un programa de terapia médica (MTP). Los MTP se encuentran en escuelas públicas y brindan terapia física y ocupacional a niños elegibles. Se requiere elegibilidad adicional para los servicios MTP.

CCS no cubre todas las afecciones, pero cubre muchas afecciones que son físicamente incapacitantes o que deben tratarse con medicamentos, cirugía o rehabilitación. Algunos ejemplos de servicios que CCS puede cubrir incluyen:

- Visitas al médico
- Hospitalizaciones
- Cirugía
- Terapia física y ocupacional
- Pruebas de laboratorio y radiografías
- Aparatos ortopédicos y equipo médico (DME)

Para obtener una lista de todas las condiciones médicamente elegibles, visite:

www.dhcs.ca.gov/services/ccs/Pages/medicaleligibility.aspx



¿Podemos usar cualquier médico o proveedor de salud que queramos?

No. CCS primero debe aprobar el proveedor, servicios y equipo.